



Note: *The draft you are looking for begins on the next page.*

Caution: DRAFT—NOT FOR FILING

This is an early release draft of an IRS tax form, instructions, or publication, which the IRS is providing for your information. **Do not file draft forms** and do **not** rely on draft forms, instructions, and publications for filing. We do **not** release draft forms until we believe we have incorporated all changes (except when explicitly stated on this coversheet). However, unexpected issues occasionally arise, or legislation is passed—in this case, we will post a new draft of the form to alert users that changes were made to the previously posted draft. Thus, there are never any changes to the last posted draft of a form and the final revision of the form. Forms and instructions generally are subject to OMB approval before they can be officially released, so we post only drafts of them until they are approved. Drafts of instructions and publications usually have some changes before their final release.

Early release drafts are at [IRS.gov/DraftForms](https://www.irs.gov/DraftForms) and remain there after the final release is posted at [IRS.gov/LatestForms](https://www.irs.gov/LatestForms). All information about all forms, instructions, and pubs is at [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms).

Almost every form and publication has a page on IRS.gov with a friendly shortcut. For example, the Form 1040 page is at [IRS.gov/Form1040](https://www.irs.gov/Form1040); the Pub. 501 page is at [IRS.gov/Pub501](https://www.irs.gov/Pub501); the Form W-4 page is at [IRS.gov/W4](https://www.irs.gov/W4); and the Schedule A (Form 1040/SR) page is at [IRS.gov/ScheduleA](https://www.irs.gov/ScheduleA). If typing in a link above instead of clicking on it, be sure to type the link into the address bar of your browser, not a Search box.

If you wish, you can submit comments to the IRS about draft or final forms, instructions, or publications at [IRS.gov/FormsComments](https://www.irs.gov/FormsComments). We cannot respond to all comments due to the high volume we receive and may not be able to consider many suggestions until the subsequent revision of the product.

If you have comments on reducing paperwork and respondent (filer) burden, with respect to draft or final forms, please respond to the relevant information collection through the Federal Register process; for more info, click [here](#).

Número de identificación patronal (EIN) -

Nombre (el nombre legal del negocio, no el nombre comercial)

Nombre comercial (si existe)

Dirección

Número Calle Número de oficina o de habitación

Ciudad Estado Código postal (ZIP)

Nombre del país extranjero Provincia extranjera/condado Código postal extranjero

Clase de Planilla
(Marque todas las que le apliquen).

a. Enmendada

b. Patrono sucesor

c. Ningún pago hecho a los empleados en 2022

d. Final: Se cerró el negocio o dejó de pagar salarios

Visite www.irs.gov/Form940PR para obtener las instrucciones y la información más reciente.

Lea las instrucciones por separado antes de completar este formulario. Escriba en letra de molde o a maquinilla dentro de los encasillados.

Parte 1: Infórmenos sobre su planilla. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco. Vea las instrucciones antes de completar la Parte 1.

- 1a Si tuvo que pagar la contribución estatal para el desempleo únicamente en Puerto Rico, escriba "PR" en los dos espacios siguientes 1a
- 1b Si tuvo que pagar la contribución estatal para el desempleo en más de un estado, usted es patrono en múltiples estados Marque aquí. Complete el Anexo A (Formulario 940-PR). 1b
- 2 Si pagó salarios en un estado sujeto a la REDUCCIÓN EN EL CRÉDITO Marque aquí. Complete el Anexo A (Formulario 940-PR). 2

Parte 2: Determine su contribución FUTA sin considerar ajustes. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco.

- 3 Total de pagos hechos a todos sus empleados 3
- 4 Pagos exentos de la contribución FUTA 4
- Marque todos los que le correspondan: 4a Beneficios marginales 4c Retiro/Pensión 4e Otro
- 4b Seguro de vida colectivo a término 4d Cuidado para dependientes
- 5 Total de pagos hechos a cada empleado en exceso de \$7,000 5
- 6 Subtotal (línea 4 + línea 5 = línea 6) 6
- 7 Total de salarios sujetos a la contribución FUTA (línea 3 - línea 6 = línea 7). Vea las instrucciones 7
- 8 Total de la contribución FUTA antes de considerar los ajustes (línea 7 x 0.006 = línea 8) 8

Parte 3: Determine sus ajustes. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco.

- 9 Si el TOTAL de los salarios sujetos a la contribución FUTA que pagó fue excluido de la contribución estatal para el desempleo, multiplique la cantidad de la línea 7 por 0.054 (línea 7 x 0.054 = línea 9). Pase a la línea 12 9
- 10 Si ALGUNOS salarios sujetos a la contribución FUTA que pagó fueron excluidos de la contribución estatal para el desempleo, O si pagó tarde ALGUNA PORCIÓN de la contribución estatal para el desempleo (después de la fecha límite para radicar el Formulario 940-PR), complete la hoja de trabajo en las Instrucciones para el Formulario 940, en inglés. Anote la cantidad de la línea 7 de la hoja de trabajo 10
- 11 Si corresponde la reducción en el crédito, anote el total del Anexo A (Formulario 940-PR) 11

Parte 4: Determine su contribución FUTA y saldo adeudado o cantidad pagada en exceso. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco.

- 12 Total de su contribución FUTA después de considerar los ajustes (líneas 8 + 9 + 10 + 11 = línea 12) 12
- 13 Contribución FUTA depositada para el año, incluyendo toda cantidad pagada en exceso aplicada de un año anterior 13
- 14 Saldo adeudado. Si la línea 12 es mayor que la línea 13, anote el excedente en la línea 14.
 • Si la línea 14 es más de \$500, tiene que depositar la contribución.
 • Si la línea 14 es \$500 o menos, puede hacer su pago junto con esta planilla. Vea las instrucciones 14
- 15 Cantidad pagada en exceso. Si la línea 13 es mayor que la línea 12, anote el excedente en la línea 15 y marque uno de los encasillados que aparecen a continuación 15

Marque uno: Aplíquese a la próxima planilla.
 Envíe un reembolso.

TIENE que completar ambas páginas del Formulario 940-PR y luego **FIRMARLO**.

Parte 5: Informe su obligación contributiva para la contribución FUTA por trimestre sólo si la cantidad de la línea 12 es más de \$500. Si no es así, pase a la Parte 6.

16 Informe su obligación contributiva para la contribución FUTA por cada trimestre; NO anote la cantidad que depositó. Si no adeudó ninguna contribución por cualquier trimestre, deje la línea en blanco.

16a	1er trimestre (1 de enero - 31 de marzo)	16a	<input type="text"/>
16b	2do trimestre (1 de abril - 30 de junio)	16b	<input type="text"/>
16c	3er trimestre (1 de julio - 30 de septiembre)	16c	<input type="text"/>
16d	4to trimestre (1 de octubre - 31 de diciembre)	16d	<input type="text"/>

17 Total de la obligación contributiva para el año (líneas 16a + 16b + 16c + 16d = línea 17) **17** **Este total tiene que ser igual al de la línea 12.**

Parte 6: ¿Podemos hablar con su tercero autorizado?

¿Desea permitir que su empleado, preparador remunerado u otra persona hable sobre esta planilla con el IRS? Vea las instrucciones para más detalles.

Sí. Nombre y núm. de teléfono de la persona

Escoja un número de identificación personal (PIN) de 5 dígitos que se debe usar al hablar con el IRS.

No.

Parte 7: Firme aquí. TIENE que completar ambas páginas del formulario y FIRMARLO.

Bajo pena de perjurio, declaro que he examinado esta planilla, incluyendo todos los anexos y declaraciones adjuntos, y que, a mi leal saber y entender, es verídica, correcta y completa y que ninguna porción de los pagos hechos al fondo estatal de desempleo por la que reclamo crédito fue, ni será, deducida de los pagos hechos a mis empleados. La declaración del preparador (que no sea el contribuyente) está basada en toda información de la cual el preparador tiene conocimiento.

Firme su nombre aquí **Escriba su nombre en letra de molde aquí**

Fecha / / **Escriba su cargo en letra de molde aquí**

Mejor núm. de teléfono donde llamarlo durante el día

Para Uso Exclusivo del Preparador Remunerado

Marque aquí si trabaja por cuenta propia

Nombre del preparador	<input type="text"/>	PTIN	<input type="text"/>
Firma del preparador	<input type="text"/>	Fecha	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Nombre de la empresa (o el suyo, si trabaja por cuenta propia)	<input type="text"/>	EIN	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	Núm. de teléfono	<input type="text"/>
Ciudad	<input type="text"/>	Estado	<input type="text"/>
		Código postal (ZIP)	<input type="text"/>

Formulario 940-V(PR): Comprobante de Pago

Propósito del Formulario

Complete el Formulario 940-V(PR) si incluye un pago con su Formulario 940-PR. El comprobante de pago debidamente completado se usará para acreditar adecuadamente el pago a su cuenta contributiva con mayor diligencia y exactitud y para mejorar la calidad de nuestro servicio.

Cómo se Hacen Pagos con el Formulario 940-PR

Para evitar una multa, haga su pago con el Formulario 940-PR del año 2022 **únicamente si** su contribución *FUTA* para el cuarto trimestre (más toda cantidad no depositada de los trimestres anteriores) no excede de \$500. Si el total de su contribución *FUTA* después de considerar los ajustes (línea 12 del Formulario 940-PR) es más de \$500, tiene que depositar mediante la transferencia electrónica de fondos. Vea **¿Cuándo tiene que depositar su contribución FUTA?** en las Instrucciones para el Formulario 940-PR. También vea el apartado 11 de la Pub. 179 para leer las instrucciones sobre cómo hacer depósitos.



Use el Formulario 940-V(PR) cuando haga pagos con el Formulario 940-PR. Sin embargo, si incluye pagos de contribución con su Formulario 940-PR que debían haber sido depositados, puede estar sujeto a pagar una multa. Vea **Multas relacionadas con los depósitos** en el apartado 11 de la Pub. 179.

Instrucciones Específicas

Encasillado 1: Número de identificación patronal (EIN). Si no tiene un *EIN*, puede solicitar uno en línea; visite el sitio web del *IRS* en www.irs.gov/EIN y pulse sobre *Español*. También puede solicitar un *EIN* enviando el Formulario SS-4PR al *IRS* por fax o por correo. Si ha solicitado un *EIN* pero no lo ha recibido para la fecha de vencimiento del Formulario 940-PR, escriba "Solicitado" y la fecha de su solicitud en el espacio para tal número.

Encasillado 2: Cantidad del pago. Anote la cantidad que pagó al radicar el Formulario 940-PR.

Encasillado 3: Nombre y dirección. Anote su nombre y dirección, tal como aparecen en el Formulario 940-PR.

- Incluya su cheque o giro a la orden de "United States Treasury" (Tesoro de los Estados Unidos). Asegúrese de anotar su *EIN*, "Formulario 940-PR" y "2022" en su cheque o giro. No envíe dinero en efectivo. No engrape el Formulario 940-V(PR) ni su pago al Formulario 940-PR (ni uno con el otro).

- Desprenda el Formulario 940-V(PR) y envíelo con su pago y con el Formulario 940-PR a la dirección indicada en las Instrucciones para el Formulario 940-PR.

Nota: También tiene que completar la sección que aparece en la parte superior de la Parte 1 del Formulario 940-PR, la cual solicita la información sobre la entidad.

Desprenda aquí y envíe junto con su pago y el Formulario 940-PR.

Formulario 940-V(PR) Department of the Treasury Internal Revenue Service	Comprobante de Pago		OMB No. 1545-0028	
	No engrape ni adjunte este comprobante a su pago.			
1 Anote su número de identificación patronal (<i>EIN</i>). —		2 Anote aquí la cantidad de su pago. Haga su cheque o giro a la orden de "United States Treasury".	Dólares	Centavos
3 Anote aquí el nombre legal de su negocio (nombre personal, si es dueño único). Anote su dirección. Anote su ciudad, estado y código postal (<i>ZIP</i>), o ciudad, nombre del país extranjero, provincia extranjera/ condado y código postal extranjero.				

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.

Solicitamos la información requerida en esta planilla para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de las contribuciones internas de los Estados Unidos. La necesitamos para calcular y cobrar la cantidad correcta de contribución. Según el capítulo 23, *Federal Unemployment Tax Act* (Ley de la Contribución Federal para el Desempleo), del Subtítulo C, *Employment Taxes* (Contribuciones sobre la nómina), del Código Federal de Rentas Internas, se imponen dichas contribuciones a los patronos en relación con los empleados. Se usa este formulario para declarar la cantidad de contribuciones que usted adeuda. La sección 6011 requiere que el patrono provea la información solicitada si le corresponde la contribución *FUTA*, según lo dispuesto en la sección 3301. La sección 6109 requiere que usted provea su número de identificación. Si no nos provee esta información de una manera oportuna o provee información falsa o un formulario fraudulento, puede estar sujeto a pagar multas.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario sujeto a la Ley de Reducción de Trámites, a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley contributiva federal.

Por regla general, las planillas de contribución y toda información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103. Sin embargo, la sección 6103 permite, o requiere, que el *IRS* divulgue o provea la información contenida en su planilla de contribución a ciertas personas descritas en el Código. Por ejemplo,

podemos divulgar esa información al Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal y a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia, estados libres asociados con los EE. UU. y posesiones a fin de ayudarlos en aplicar sus leyes contributivas respectivas. Podemos también divulgar dicha información a otros países de acuerdo con algún tratado sobre contribuciones, a agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales que no tienen que ver con las contribuciones o a agencias de servicios de inteligencia o de cumplimiento de las leyes federales para combatir el terrorismo.

El tiempo que se necesita para completar y radicar el Formulario 940-PR varía dependiendo de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo que se estima es el siguiente:

- Mantener los récords** 9 h, 19 min.
- Aprender acerca de la ley o sobre este formulario** 1 h.
- Preparar, copiar, organizar y enviar el formulario al IRS** 1 h, 11 min.

Si desea hacer algún comentario acerca de la exactitud de estos tiempos o si desea hacer alguna sugerencia que ayude a que el Formulario 940-PR sea más sencillo, comuníquese con nosotros. Nos puede enviar comentarios desde la página web www.irs.gov/FormComments. También puede enviar sus comentarios al *Internal Revenue Service, Tax Forms and Publications Division, 1111 Constitution Ave. NW, IR-6526, Washington, DC 20224*. No envíe el Formulario 940-PR a esta dirección. En vez de hacer eso, vea **¿Adónde debe enviar la planilla?** en las Instrucciones para el Formulario 940-PR.